



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 478/2013.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- /• Certificado de Acuerdo N° 82/2013 sesión ordinaria 06/2013, que Aprueba Renovación de Patente de Alcohol a nombre de Fernando Cisternas Valencia.
- /• Memorandum N° 120/2013 de fecha 28 de Enero de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- /• Informe Jurídico N° 80/2013, de fecha 24 de Enero de 2013, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL, al local ubicado en Arturo Prat N° 136, Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	FERNANDO CISTERNAS VALENCIA.
Rut N°	2.072.612-1.
Giro	CERVEZA.
Rol N°	40.004.
Observación	A CONTAR DE ENERO 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C- Patente Definitiva



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / TES / SE / JUR / ffd.-



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Tesorería

MEMORANDUM N°120 /

Zapallar, 28 Enero 2013 /

DE : TESORERO MUNICIPAL

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante el presente, adjunto remito carpeta a nombre de **"FERNANDO CISTERNAS VALENCIA"** para confección de Decreto Alcaldía que **Renueva** Patente Comercial con giro de **"CERVEZA"**, Rol **40.004** a contar de Enero 2013, según informe Jurídico N° 80 de fecha 24 Enero 2013 y Certificado de Acuerdo N° 82/2013 de sesión ordinaria N° 06 Consejo Municipal.-



Saluda atentamente a Ud.,


JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
TESORERO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sr. Secretario Municipal
- Archivo Tesorería
- JCRF/fcv.

478/2013
28/06